

---

DO 2022-02-05 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

(CVE 2083048)

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

LEY NÚM. 21.417

**MODIFICA LA LEY N° 21.239, PRORROGANDO NUEVAMENTE EL MANDATO DE LOS DIRECTORES U ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE INDICA**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de las diputadas Carolina Marzán Pinto y Andrea Parra Sauterel y del diputado Iván Flores García,

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Reemplázase en el inciso tercero del artículo único de la ley N° 21.239, que prorroga el mandato de los directores u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones que indica, debido a la pandemia producida por el Covid-19, la expresión "tres meses" por "nueve meses".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 26 de enero de 2022.- RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Vicepresidente de la República.- Jaime Bellolio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Eugenio Aguiló Armstrong, Subsecretario General de Gobierno.**